

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 005536 DE 2011

(13 DIC 2011)

**“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía. No ORE – 001 de 2011”**

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en virtud de la resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la facultad de celebrar contratos y convenios, lo que comprende: “(...) en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado a otro funcionario.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicaron en el Portal Único de Contratación, desde el 16 y hasta el 22 de noviembre de 2011, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del plazo previsto, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de las empresas SOFTMANAGEMENT S.A.; GGT INFORMÁTICA S.A. Y ASESOFTWARE, las cuales fueron publicadas

"Por la cual se adjudica proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No ORE – 001 de 2011."

con su respectiva respuesta en el Portal Único de Contratación.

Que mediante Resolución número 005092 del 25 de Noviembre de 2011, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No ORE- 001 de 2011 y se designó el Comité Habilitador Jurídico, Financiero, Técnico y Evaluador Técnico".

Que el día 01 de Diciembre de 2011 a las 10:00 a.m., se efectuó el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Número ORE 001 de 2011, recibándose ofertas por parte de las Empresas NEXURA INTERNACIONAL SAS; SOFTMANAGEMENT S.A,Y UNBIT LTDA según consta en el Acta de Cierre del Proceso de Selección de fecha 1º de diciembre de 2011,

Que una vez recibida las correspondientes ofertas, se procedió por parte de los respectivos Comités en el plazo comprendido entre el 1º de Diciembre y hasta el 6 de Diciembre de 2011, a efectuar la habilitación jurídica, financiera y técnica y la Evaluación Técnica, presentándose los informes respectivos, resultando habilitadas las tres (3) firmas Oferentes NEXURA INTERNACIONAL SAS; SOFTMANAGEMENT S.A,Y UNBIT LTDA.

Que la Evaluación Técnica dio como resultados los siguientes, estableciéndose el siguiente orden de elegibilidad: NEXURA INTERNACIONAL SAS: 100,00 Puntos; UNBIT LTDA: 96,11 Puntos y SOFTMANAGEMENT S.A: 89,17 Puntos.

Que las propuestas permanecieron de conformidad con lo establecido en el cronograma, a disposición de los oferentes en el Despacho de la Secretaria General de este Ministerio por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 7 y el 12 de diciembre de 2011, junto con los informes habilitantes que forman parte integral de la presente Resolución.

Que dentro del término establecido, no se recibieron observaciones a los informes de Habilitación ni al de Evaluación.

Que teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, y considerando que la firma **NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.** al obtener el mayor puntaje presentó la oferta más favorable a los intereses de la entidad, el Ministerio de Transporte procederá a adjudicarle el respectivo contrato.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No ORE – 001 de 2011, cuyo objeto es: "Prestación de servicios para el desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para el seguimiento del modelo de regulación de precios del servicio público de transporte de carga por carretera – SIRTCC-", a la firma **NEXURA**

"Por la cual se adjudica proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No ORE – 001 de 2011."

INTERNACIONAL S.A.S., por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$157.600.900)** incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada en estrados en la audiencia. Para los efectos pertinentes, se ordena la correspondiente publicación en el SECOP, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del numeral 7 del Artículo 9° del Decreto 2025 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso, al tenor de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

13 DIC 2011

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó: Diego Fernando Pérez
Revisó OJ: Isabel Cristina Vargas Sinisterra y Nazly Janne Delgado Villamil
Archivo: Carpeta Proceso ORE 001-2011
Diciembre de 2011